



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
Válido para la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta & Sexta Emisión
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)
RNC 4-01-00013-1

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante Acta de fecha treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016) de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y el Acta de la Junta Directiva de fecha primero (1ro) de junio de dos mil dieciséis (2016), aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-100 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) conforme al registro No. BV1606-B50020.

Entidad Emisora:	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos ("APAP").	
Calificación de Riesgo:	La Emisión de Bonos Subordinados y El Emisor han sido calificados "A+ (dom)" y "AA-(dom)" por Fitch Ratings República Dominicana, S.R.L., respectivamente; y "A" y "A+" por Feller-Rate, S.R.L., respectivamente. Las calificaciones A+ (dom) y AA-(dom) denotan expectativas de bajo y muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otras emisiones y obligaciones en el mismo país. Fitch Dominicana en las calificaciones nacionales acompaña las nomenclaturas con el sufijo (dom) para diferenciarlas de las calificaciones internacionales. Las calificaciones A y A+ indican instrumentos y entidades con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Las calificaciones pueden ir acompañadas de un "+" o un "-" para denotar la relativa posición dentro de la categoría.	
Tipo de Instrumento:	Bonos Subordinados.	
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta RD\$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).	
Monto de la Primera hasta la Sexta Emisión:	RD\$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) cada Emisión.	
Denominación Unitaria:	RD\$1.00 (Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos).	
Monto Mínimo de Inversión:	RD\$1,000.00 (Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).	
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigido la oferta para la Primera hasta la Sexta Emisión:	No habrá valor máximo de inversión, sin embargo, el valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.	
Tasa de interés fija de la primera a la tercera emisión, tasa variable y tasa efectiva de rendimiento constante de la cuarta a la sexta emisión:	Desde la <u>Primera, Segunda & Tercera</u> Emisión Tasa fija Anual de un 10.00% Desde la <u>Cuarta, Quinta & Sexta</u> Emisión: Tasa Variable de 9.69% . (6.89%+2.80%) TIPPP del mes de Agosto (TIPPP del mes completo anterior a la fecha de emisión publicada en condición "No Preliminar" por el Banco Central de la República Dominicana) + Margen Fijo de 2.80%. Esta tasa se mantendrá inalterable hasta la próxima fecha de revisión.	
Periodicidad Revisión de la Tasa de Interés Variable desde la Cuarta hasta la Sexta Emisión:	Semestral a partir de la fecha de emisión.	
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días):	Semestral.	
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigido la oferta e Inicio del Período de Colocación para la Primera hasta la Sexta Emisión:	19 de Septiembre de 2016.	
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera hasta la Sexta Emisión:	7 de Octubre de 2016.	
Vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de la Primera hasta al Sexta Emisión:	19 de Septiembre de 2026 (10 años contados a partir de la fecha de emisión de cada emisión).	
Destinatarios:	Personas Jurídicas Nacionales o extranjeras Que sean calificados como Clientes Profesionales de acuerdo al Art. 295 del Reglamento de aplicación de la Ley No.19-00, excluyendo entidades de intermediación financiera locales y entidades off-shore (según las define el artículo 4 del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas aprobado por la Cuarta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 30 de marzo de 2004) a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.	
Garantías:	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.	
Horario de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigido la oferta:	A partir de la fecha de inicio del Período de Colocación y Emisión de los valores hasta la fecha de finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación.	
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD):	De Lunes a Viernes en horario establecido por la BVRD.	
Medios para Remitir la Oferta:	Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (tesoreria@parval.com.do; negocios@parval.com.do). También a través de la Orden de Suscripción de cualquier Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.	
Prorrato para las Ofertas en Público al que va dirigido la oferta:	La colocación del presente programa de emisiones no prevé prorrato en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta, por tanto, las adjudicaciones de los valores se realizarán por orden de llegada de las órdenes de suscripción, a partir de la fecha de inicio del período de colocación. Para mayor información ver al acápite 2.2.5 del Prospecto de Emisión.	
Notificación de los Resultados:	En el horario establecido por la BVRD de cada día del Período de Colocación se notificará a los inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo a una orden de suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto ofertado (ver acápite 2.1.6. del Prospecto de Emisión) y por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no pueda asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.	
Condiciones Especiales:	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; La deuda del Emisor representada por los Bonos de Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor.	
Precio de Colocación Primaria para la Primera hasta la Sexta Emisión:	A la par.	
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.	
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1 para el Público al que va dirigido la oferta.	
Transferencia de los Valores:	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.	
Representación de los Valores:	Desmaterializada.	
Mecanismo de Negociación:	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).	
Mecanismo de Negociación en el Mercado Secundario:	Bursátil y Extrabursátil.	
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.	
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones:	BDO Auditoría, S.R.L.	
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD), Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).	
Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana / Av. Prol. 27 de Febrero No.1762, Santo Domingo Oeste, R.D./Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: info@parval.com.do	

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
08/09/2016 1:46 PM m.manzano

50175



"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor". "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".